



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 14 de octubre de 2024

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: MCN N° 08/2024 “Mantenimiento y Reparaciones de Mobiliarios” ID N° 442.292.

Señor
Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 54° de la Ley 7021/2022, procede a elevar el informe de evaluación, resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación, **Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 “Mantenimiento y Reparaciones de Mobiliarios” ID N° 442.292.**

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 028/2024 de fecha 06/02/2024, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Juan Eduardo Ibarrola Ortega, Lic. Nancy E. Goiburu O. y la Lic. Luz María Ovelar Paredes. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 54° de la Ley 7021/2022 pasamos a expresar cuanto sigue:

Por lo tanto, Se procede a realizar la evaluación conforme al Art. 75° *Procedimiento de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 2264/24*, que se resume a continuación:

2. Evaluación basada únicamente en precio

Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

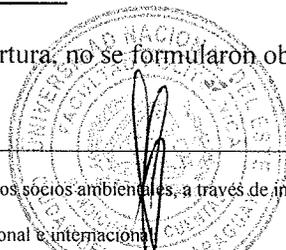
1) Acto de Apertura de Ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de fecha 02/10/2024 a las 09:10, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas.

Presentado por	Precio Total (IVA Incluido)
RG TECNOSERVICE de José Rodrigo Giménez Velázquez	G. 4.608.077
3A SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto	G. 3.767.709

1.1 Observaciones en el Acta de Apertura.

Conforme al punto 4 y 5, del Acta de Apertura, no se formularon observaciones de los oferentes ni de terceros.





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

2) Cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 75° inciso 2) punto 2.1.1, y el Art. 79° del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1 Verificación de los Documentos Sustanciales.

Documentos Sustanciales persona físicas	RG TECNOSERVICE	3A SERVICIOS DE REPARACIONES
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	No Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP - Instrumentada a través de Declaración Jurada, acompañado de la Certificación de Firma.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 181369 1)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 181369 1)	Cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Como se puede observar en el cuadro que antecede, la empresa **3A SERVICIOS DE REPARACIONES** de Aldo Andrés Acosta Gauto, cumple con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se proseguirá con la evaluación de las mencionadas firmas.

En cuanto al incumplimiento observado a la empresa **RG TECNOSERVICE** de José Rodrigo Giménez Velázquez, se expone cuanto sigue:

Que, después de realizar la verificación de los documentos sustanciales según el procedimiento de rigor establecido en la Ley N° 7021/22 y en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité ha llegado a las siguientes conclusiones:

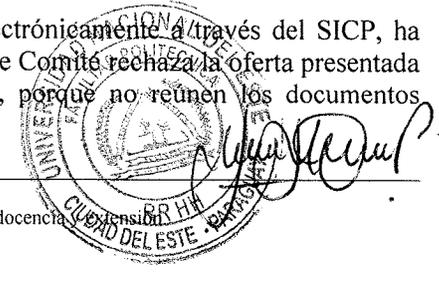
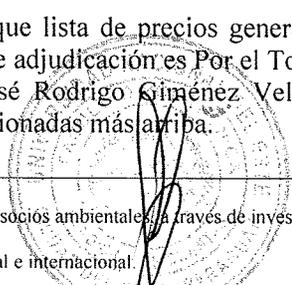
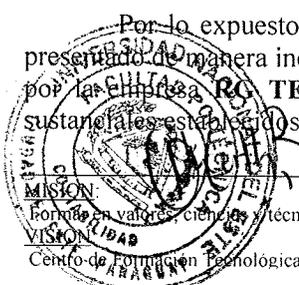
La empresa no ha dado cumplimiento de forma completa a la presentación de la Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, (documento sustancial), atendiendo que no se visualiza en la planilla de precios los ítems: 65 al 97, en consecuencia, dichos ítems no fueron cotizados.

Que, el Decreto Reglamentario N° 2264/24. Art. 79.- Documentos sustanciales. *Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente".* (el resaltado y subrayado es propio).

Que, el Decreto N° 2264/24. Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación. *La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, ha presentado de manera incompleta, y el sistema de adjudicación es Por el Total, este Comité rechaza la oferta presentada por la empresa **RG TECNOSERVICE** de José Rodrigo Giménez Velázquez, porque no reúnen los documentos sustanciales establecidos en las normativas mencionadas más arriba.





Universidad Nacional del Este

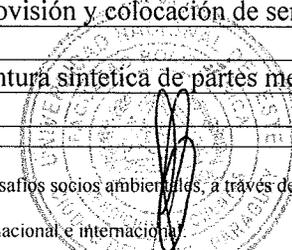
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

3) Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.

Ítem	Especificaciones Técnicas	3A-SERVICIOS DE REPARACIONES
1	Reparación y Mantenimiento de sillas con pupitre: Soldadura de las estructuras metálicas	7.815
2	Mano de Obra por el servicio	12.700
3	Reparación y Mantenimiento de sillas con pupitre: Provisión y Ajuste de tornillos para los pupitres	7.865
4	Mano de Obra por el servicio	12.700
5	Reparación y Mantenimiento de sillas con pupitre: Remachado de las sentaderas y espalderos	3.965
6	Mano de Obra por el servicio	14.575
7	Reparación y Mantenimiento de sillas con pupitre: Pintura de partes metálicas	8.600
8	Mano de Obra por el servicio	14.700
9	Reparación y Mantenimiento de sillas con pupitre: Provisión y colocación de madera terciada multilaminada de 10mm revestido en formica (espaldero)	38.650
10	Mano de Obra por el servicio	14.700
11	Reparación y Mantenimiento de sillas con pupitre: Provisión y colocación de madera terciada multilaminada de 12mm revestido en formica (asiento)	50.450
12	Mano de Obra por el servicio	14.700
13	Reparación y Mantenimiento de sillas con pupitre: Provisión y colocación de madera terciada multilaminada de 18mm revestido en formica (pupitre)	57.450
14	Mano de Obra por el servicio	14.700
15	Reparación y Mantenimiento de sillas con pupitre: Tapon pvc (regatones) para patas metálicas.	6.100
16	Mano de Obra por el servicio	14.700
17	Mantenimiento y reparación de pizarras acrílicas: cambio de la lamina formica brillante (por plancha)	280.000
18	Mano de Obra por el servicio	130.000
19	Mantenimiento y reparación de pizarras acrílicas: Cola/Adhesivos para formica (por lata de 1.8lts)	105.000
20	Mano de Obra por el servicio	125.000
21	Mantenimiento y reparación de butacas de hierro: Soldadura de las estructuras metálicas	6.500
22	Mano de Obra por el servicio	12.375
23	Mantenimiento y reparación de butacas de hierro cambio y reposición de espuma y tapizada en tela de la sentadera	50.050
24	Mano de Obra por el servicio	12.900
25	Mantenimiento y reparación de butacas de hierro: Cambio de base del asiento con madera terciada multilaminada de 12mm.	55.950
26	Mano de Obra por el servicio	12.900
27	Mantenimiento y reparación de butacas de hierro: Cambio de la estructura metálica - caños 20x20 de 1.20mm.	15.950
28	Mano de Obra por el servicio	11.025
29	Mantenimiento y reparación de butacas de hierro: Servicio de lijado y pintura esmalte sintético de estructura metálicas.	8.350
30	Mano de Obra por el servicio	10.900
31	Mantenimiento y reparación de butacas de hierro: Provisión y colocación tapon pvc (regatones) para patas metálicas.	700
32	Mano de Obra por el servicio	9.150
33	Mantenimiento y reparación de aislamiento acusticos: Cambio de madera terciada de 6mm	40.700
34	Mano de Obra por el servicio	18.450
35	Mantenimiento y reparación de aislamiento acusticos: pintura con barniz Sintetico	8.500
36	Mano de Obra por el servicio	18.250
37	Reparación de sillas pedagogicas: Soldadura de las estructuras metálicas	6.200
38	Mano de Obra por el servicio	16.550
39	Reparación de sillas pedagogicas: Provisión y colocación de espaldera de plastico	94.750
40	Mano de Obra por el servicio	16.550
41	Reparación de sillas pedagogicas: Provisión y colocación de sentadera de plastico	105.000
42	Mano de Obra por el servicio	16.550
43	Reparación de sillas pedagogicas: Pintura sintetica de partes metálicas	8.200
44	Mano de Obra por el servicio	14.800





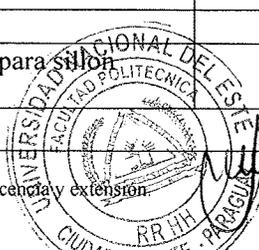
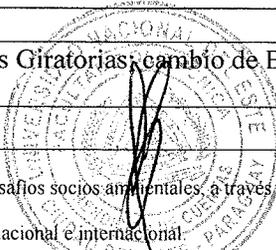
Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

45	Reparación de sillas pedagogicas: Provisión y colocación tapon pvc (regatones) para patas de sillas metalicas.	600
46	Mano de Obra por el servicio	10.800
47	Mantenimiento y Reparación de mesas tipo escritorio de madera: Servicio de lijado y pintura al barniz sintetico de mesas	9.750
48	Mano de Obra por el servicio	16.375
49	Mantenimiento y Reparación de mesas tipo escritorio de madera: Mantenimiento y reparaciones de cajones, provisión y colocación de guías telescopicas telescopicas de 40cm para cajones	53.438
50	Mano de Obra por el servicio	24.000
51	Mantenimiento y Reparación de mesas tipo escritorio de madera: Provisión y colocación patas regulables (regatones) para mesas.	17.850
52	Mano de Obra por el servicio	15.750
53	Mantenimiento y Reparación de mesas tipo escritorio de madera: Provisión y colocación de cerraduras de cajones.	33.788
54	Mano de Obra por el servicio	22.125
55	Mantenimiento y Reparación de mesas tipo escritorio de madera: Provisión y colocación de tiradores metalicos de cajones	20.325
56	Mano de Obra por el servicio	16.875
57	Mantenimiento y Reparación de Armario alto de madera porta Bibliorato: Servicio de lijado y pintura al barniz sintetico de estantes de madera	8.425
58	Mano de Obra por el servicio	17.625
59	Mantenimiento y Reparación de Armario alto de madera porta Bibliorato: Mantenimiento de puertas, provisión y colocación de cerraduras	26.425
60	Mano de Obra por el servicio	19.375
61	Mantenimiento y Reparación de Armario alto de madera porta Bibliorato: Mantenimiento de puertas, provisión y colocación de bisagras con amortiguador para armarios.	16.150
62	Mano de Obra por el servicio	19.000
63	Mantenimiento y Reparación de Armario alto de madera porta Bibliorato: Provisión y colocación de tiradores metalicos de puertas	17.850
64	Mano de Obra por el servicio	17.625
65	Mantenimiento y Reparación de sillas de madera: Cambio de tapizado en tela y acolchado del asiento.	22.950
66	Mano de Obra por el servicio	16.550
67	Mantenimiento y Reparación de sillas de madera: Cambio de tapizado en tela y acolchado del espaldero.	32.300
68	Mano de Obra por el servicio	16.550
69	Mantenimiento y Reparación de sillas de madera: Cambio de base de asiento con madera multilaminada de 12mm.	54.650
70	Mano de Obra por el servicio	14.800
71	Mantenimiento y Reparación de sillas de madera: Cambio y ajustes de tornillos.	500
72	Mano de Obra por el servicio	13.050
73	Mantenimiento y Reparación de mesas tipo tablon: cambio de tabla de 1Pulg.	13.825
74	Mano de Obra por el servicio	17.625
75	Mantenimiento y Reparación de mesas tipo tablon: pintura con barniz Sintetico	8.425
76	Mano de Obra por el servicio	18.250
77	Mantenimiento y Reparación de sillas Giratorias: Cambio de tapizado en cuerina y acolchado del asiento.	63.375
78	Mano de Obra por el servicio	36.975
79	Mantenimiento y Reparación de sillas Giratorias: Cambio de tapizado en cuerina y acolchado del espaldero.	32.500
80	Mano de Obra por el servicio	33.800
81	Mantenimiento y Reparación de sillas Giratorias: cambio de base Estrella para silla con cinco ruedas	120.000
82	Mano de Obra por el servicio	33.800
	Mantenimiento y Reparación de sillas Giratorias: cambio de Base completa para silla	250.000
	Mano de Obra por el servicio	34.000
	Mantenimiento y Reparación de sillas Giratorias: cambio de Base completa para sillón	280.000





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

86	Mano de Obra por el servicio	34.000
87	Mantenimiento y Reparación de sillas Giratorias: cambio de Base de Palanca Elevador/inferior y mecanismo de inclinación	80.000
88	Mano de Obra por el servicio	39.000
89	Mantenimiento y Reparación de sillas Giratorias: cambio del Apoya Brazos Vinílicos	120.000
90	Mano de Obra por el servicio	34.725
91	Mantenimiento y Reparación de sillas Giratorias: cambio del Piston hidraulico	110.000
92	Mano de Obra por el servicio	34.125
93	Mantenimiento y Reparación de sillas Giratorias: cambio de Rueditas	15.000
94	Mano de Obra por el servicio	10.000
95	Reparación y Mantenimiento de mesas de aula: Soldadura de las estructuras metalicas.	800
96	Mano de Obra por el servicio	11.550
97	Reparación y Mantenimiento de mesas de aula: Provisión y Ajuste de tornillos para los pupitres	900
98	Mano de Obra por el servicio	11.550
99	Reparación y Mantenimiento de mesas de aula: Pintura sintetica de partes metalicas.	8.425
100	Mano de Obra por el servicio	10.800
101	Reparación y Mantenimiento de mesas de aula: Provisión y colocación de Madera multilaminada de 15mm revestido en formica	58.575
102	Mano de Obra por el servicio	11.225
103	Reparación y Mantenimiento de mesas de aula: Provisión y colocación Tapon pvc (regatones) para patas metalicas.	600
104	Mano de Obra por el servicio	8.900
105	Mantenimiento y Reparación de estantes de Comedor (alacena): provisión y colocación de Madera terciada multilaminada de 12mm.	47.325
106	Mano de Obra por el servicio	28.000
107	Mantenimiento de puertas, provisión y colocación de cerraduras	28.200
108	Mano de Obra por el servicio	24.000
109	Mantenimiento de puertas, provisión y colocación de bisagras con amortiguador para armarios.	18.050
110	Mano de Obra por el servicio	18.263
Total		3.767.709

Obs: No se produjeron errores aritméticos

3.1 Margen de Preferencia y criterio de desempate.

3.1.1 Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Que, la Ley 6575/2020 “Que modifica el Art. 2° de la Ley N° 4558/20211 “Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones Públicas”. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Que, vista el cuadro que antecede, este comité no procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia, teniendo en cuenta, que es la única Oferta.

3.2.2 Aplicación de Criterio de desempate

No se ha aplicado, teniendo en cuenta que es la única oferta.

Que, de conformidad al Art. 75°, numeral 2) inciso 2.1.2, del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que expresa en su punto 2 “Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda” y en su inciso 2.1.3 “Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Se agrupar las ofertas de menor a mayor:

- 3A SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto.

Se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del PBC de la firma **3A SERVICIOS DE REPARACIONES** de Aldo Andrés Acosta Gauto, seleccionado provisoriamente como la oferta con el menor precio y se prosigue la evaluación.

4) Verificación de cumplimiento con otros requisitos de la contratación, para la evaluación de las condiciones de participación.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal, de conformidad a lo establecido Art. 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Requisito Documental – Persona Física	3A SERVICIOS DE REPARACIONES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cuenta
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	(*) Cumple
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar. (**)	(*) Cumple

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

(*) Por Nota UOC N° 19/2024 remitida vía correo electrónico a la firma 3A SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto, en fecha 08/10/2024, el Comité procedió a solicitar: la Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente y la Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado - 1 (un) día hábil - para responder al requerimiento realizado, y mediante nota ingresa por correo en fecha 09/10/2024, presentadas por la firma: **3A SERVICIOS DE REPARACIONES** de Aldo Andrés Acosta Gauto, ha presentado las documentaciones: Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente y la Declaración Jurada de “Declaración de Personas”.

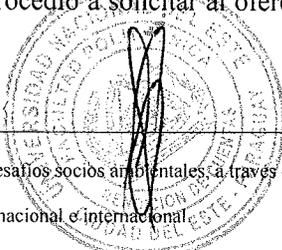
5) Verificación de los precios unitarios de conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

De conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”, que expresa en su Art. 4° “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:” en el punto 1 “En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.”

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, se realizó las siguientes observaciones:

- Conforme al análisis de la oferta presentada por la firma **3A SERVICIOS DE REPARACIONES** de Aldo Andrés Acosta Gauto, se ha observado que los precios de los ítems: 17, 18, 19, 20, 41, 81, 83, 85, 87, 89, 91, 93 y 94, se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

Por Nota UOC N° 19/2024 de fecha 08/10/2024 remitida a la firma **3A SERVICIOS DE REPARACIONES** de Aldo Andrés Acosta Gauto, el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado.





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la firma **3A SERVICIOS DE REPARACIONES** de Aldo Andrés Acosta Gauto, ha presentado el detalle y justificación de la composición de los precios ofertados en fecha 09/10/2024.

Que, transcurrido el plazo la empresa ha remitido la contestación en tiempo y forma, dentro del plazo establecido, este colegiado ha realizado el análisis pertinente a la respuesta del oferente, de dicha evaluación se considera que es razonablemente válido, ya que contienen en forma detallada la composición de los precios de cada ítem peticionado y ofertado, utilizando planilla el modelo de composición de precio del PBC, por lo que se acepta la respuesta y se prosigue con la evaluación de todos los ítems ofertados, se concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que los precios unitarios ofertados por la empresa CUMPLE con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato, así mismo los precios entre los servicios (principalmente la marca) podrían variar en el mercado, además que para la obtención del precio referencial se utilizó el precio *PROMEDIO*. Así mismo, el PBC – Datos de la Licitación - Precio y formulario de la oferta - establece en el inciso a) *El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible*, por lo que se acepta la respuesta y se prosigue con la evaluación.

Cabe recordar que es exclusiva responsabilidad del oferente la preparación de precio y su cumplimiento en virtud a lo declarado en el formulario de oferta que se extrae inciso o) *Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.*

6) Verificar el cumplimiento de los requisitos de las Especificaciones Técnicas.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios	3A SERVICIOS DE REPARACIONES
Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas - Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Mobiliarios ítems: 1 al 110.	Cumple

7) Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se avoca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones.

7.1 Capacidad Legal

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, con base en el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. – **(Cumple)**

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. - **(No registra Datos)**

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. - **(No registra Datos)**

4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. **(No registra Datos)**

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. – **(Cumple)**

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y sus representantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. – **(Cumple Activo Reg. Prov.)**

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y sus representantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. – **(Cumple Activo Reg. Prov.)**



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

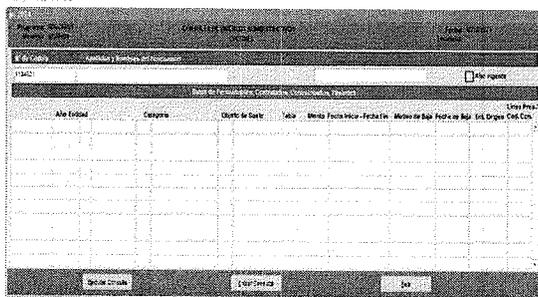
Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. **(No registra Datos)**

❖ Conforme a la verificación realizada en la base datos del sistema SINARH, de la Firma 3A SERVICIOS DE REPARACIONES.

CI N°	NOMBRE Y APELLIDO	TIPO DE VINCULACIÓN	Consulta SINARH
4.104.621	Aldo Andres Acosta Gauto	Propietario	No registra Datos



Por lo tanto, los representantes/accionistas de la firma: 3A SERVICIOS DE REPARACIONES, No se Constata (sin registros), por lo tanto, no se han encontrado evidencias que vislumbren la violación de alguno de los incisos de las prohibiciones establecidas en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” para ejecutar el contrato.

7.2 Experiencia requerida.

Demostrar la experiencia en servicios de Mantenimiento y/o Reparaciones de Mobiliarios con copias de contratos y/o facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo del presente procedimiento de contratación, de los años 2022/2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Si con el contrato de un año cumple con el monto establecido no será necesario presentar contratos de los otros años indicados.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	3A SERVICIOS DE REPARACIONES
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en los años 2022 -2023	(*) Cumple

Por Nota UOC N° 19/2024 de fecha 08/10/2024 remitida a la firma **3A SERVICIOS DE REPARACIONES** de Aldo Andrés Acosta Gauto, el Comité procedió a solicitar al oferente, Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en los años 2022 -2023.

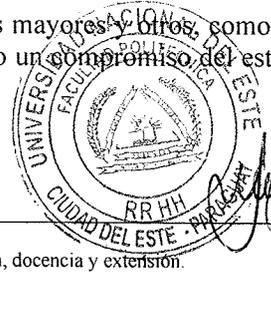
Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la firma **3A SERVICIOS DE REPARACIONES** de Aldo Andrés Acosta Gauto, ha presentado Copias de contratos que avalan la experiencia requerida de los años 2022 y 2023, en fecha 09/10/2024.

7.3 Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.

1. Por la naturaleza del llamado, el oferente deberá presentar Patente Municipal o manifestación en carácter de Declaración Jurada de estar ubicado o contar con una sucursal a una distancia máxima de 20 (veinte) Kilómetros (a la redonda) de la Facultad Politécnica UN E, cuya dirección es: Avda. Universidad Nacional del Este c/Rca. Del Paraguay Km 8 Acaray, Campus Universitario Barrio San Juan de Ciudad del Este.

2. Deberá contar con los equipos necesarios (carpintería) para reparaciones mayores y otros, como prueba de que el oferente cuenta con dichos equipos, deberá presentar una declaración jurada o un compromiso del establecimiento o empresa donde realizará los trabajos de la misma.





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	3A-SERVICIOS DE REPARACIONES
Patente Municipal o Declaración Jurada de estar ubicado o contar con una sucursal a una distancia máxima de 20 (veinte) Kilómetros (a la redonda) de la Convocante.	Cumple
Declaración jurada o un compromiso del establecimiento o empresa donde realizará los trabajos de reparaciones mayores.	(*) Cumple

Por Nota UOC N° 19/2024 de fecha 08/10/2024 remitida a la firma **3A SERVICIOS DE REPARACIONES** de Aldo Andrés Acosta Gauto, el Comité procedió a solicitar al oferente, Declaración jurada o un compromiso del establecimiento o empresa donde realizará los trabajos de reparaciones mayores.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la firma **3A SERVICIOS DE REPARACIONES** de Aldo Andrés Acosta Gauto, ha presentado la Declaración jurada o un compromiso del establecimiento o empresa donde realizará los trabajos de reparaciones mayores, en fecha 09/10/2024.

8) - Evaluación y Adjudicación

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante”, y;

Considerando, la evaluación de las ofertas, la verificación del cumplimiento de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado, de conformidad a los artículos 52°, 53°, 54° y 55° de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y los Artículos: 75° punto 2), 76°, 77°, 78°, 79°, 80° y 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité de Evaluación recomienda;

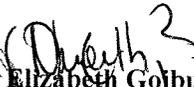
Adjudicar:

- ✓ A la firma **3A-SERVICIOS DE REPARACIONES** de Aldo Andrés Acosta Gauto con RUC: 4104621-8, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto mínimo de G. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones) y monto máximo G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), como resultado del procedimiento de licitación Menor Cuantía Nacional N° 08/2024, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Por tanto, el monto total a ser adjudicado asciende a G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

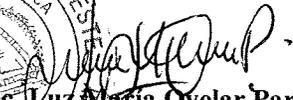



Lic. Nancy Elizabeth Golburu Orihuela
Asistente de Contabilidad




Lic. Juan Eduardo Ibarrola Ortega
Encargado de Rendición de Cuentas




Lic. Luz María Ovelar Paredes
Asistente RR.HH

MISION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socios ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.